Firma Digital
Firmado digitalmente por: DELGADO REATEGUI Federico Urias FAU 20131367423 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 29/04/2025 17:26:47-0500
Cargo: SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL Nº 003904-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente Nº 1101482025
Santiago de Surco, 25 de Abril de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente Nº 1101482025 de fecha 24 de Abril de 2025, seguido por la empresa **SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A.** Con RUC Nº 20459980963, representado por el/la Sr.(a) **FUERTES CAJAVILCA WILFREDO** identificado con DNI Nº 15280042 domiciliado en **JR INDEPENDENCIA 292 CANTA LIMA**; Y

Que, a través del Expediente N°1101482025 de fecha 24 de Abril de 2025, la empresa **SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A..** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. PRADO, JAVIER ESTE NO. 4200 TDA. BJL133/134 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO-SANTIAGO DE SURCO;**

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimineto Administrativo vigente, aprobado mediante Ordenanza Nº 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta	:	-
Licencia	:	2024 - 0001092
Recibo Único de Caja	:	12034638
Ubicación	:	AV. PRADO, JAVIER ESTE NO. 4200 TDA. BJL133/134 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO

Elemento de publicidad exterior Nº 01

Ancho	:	1.60m
Alto	:	1.80m
Área Total	:	2.88m2
Ubicación	:	MAMPARA
Tipo	:	AFICHE
N° de Caras	:	01 (uno)
Material	:	VINIL ADHESIVO
Color	:	VARIOS
Leyenda	:	DENIM A TU MANERA / SUAVIDAD/ DURABILIDAD/ ELASTICIDAD + IMAGEN DE MODELOS CON PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO

Vencimiento : 22 octubre 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A. Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **SOLIDEZ EMPRESARIAL S.A.** en **JR INDEPENDENCIA 292 CANTA LIMA.**

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web http://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx ingresando la siguiente clave de verificación : aKgdhM

SGFCA
PUDR/acabrejos